

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIAS

ANUNCIO de 2 de enero de 2015, de la Notaría de doña Celia María Aranda Blázquez, de subasta de finca que se cita. (PP. 31/2015).

Yo, Celia María Aranda Blázquez, Notario con residencia en Ubrique y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, hago saber:

Que, en mi Notaría, sita en Ubrique, Avda. Fernando Quiñones, 3-A, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y art. 12 del R.D.-ley 6/2012, de la siguiente finca hipotecada que ha sido catalogada como vivienda habitual del deudor/hipotecante:

Urbana: Vivienda de dos plantas y ático en Prado del Rey, calle Sargento Mena, 17.

Superficie de solar de treinta y cinco metros cuadrados y superficie total construida de ochenta metros cuadrados.

Planta baja con salón comedor, salita, cocina y baño; superficie construida de treinta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, y un patio anexo de dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Planta alta con tres dormitorios y trastero; superficie construida de treinta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Planta ático con un dormitorio; superficie construida de quince metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con don Ricardo Rebollo; izquierda con doña Carmen González Villalba; y fondo, con Mateos Reguera.

Título: Escritura autorizada en Prado del Rey, el 3 de febrero de 2006, ante el Notario don Juan Luis Nieto de Magriña, número 240 de Protocolo.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, T 916, F 45, finca núm. 1.791, inscrip. 12.^a

Situación catastral: Está catastrada con el número de referencia 1947615TF7714E0001LW.

Valor establecido por los interesados para que sirva de tipo en la subasta: 131.801,00 €.

Valor tasación: 96.000,00 €.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en mi despacho profesional, única subasta, el día 26 de febrero de 2015, a las 12,00.

Tipo base de la subasta: 131.801,00 €.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 13,00.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente a la única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Ubrique, 2 de enero de 2015.- La Notaria, Celia María Aranda Blázquez.